

E/R 14  
1825 HS

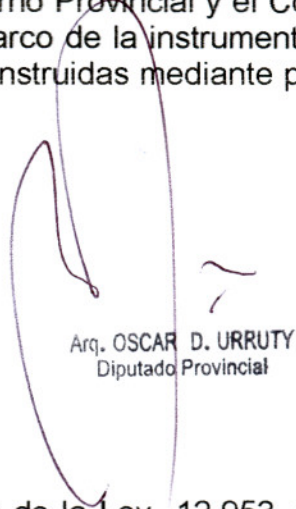


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 AGO 2009	
Recibido.....	1825.....Hs.
Exp. N°.....	22691-PPS-FV.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita a esta Cámara copia del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la instrumentación de la Ley 12953 – Titularización de las viviendas construidas mediante planes ejecutados por la DPVyU.

  
Arq. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial

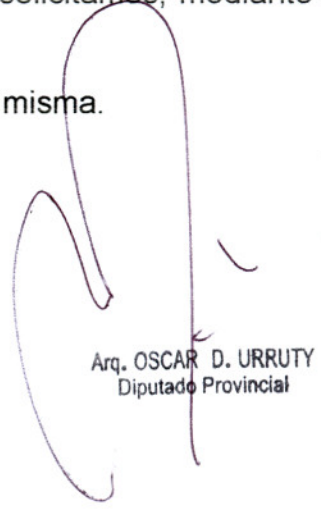
FUNDAMENTOS

El gobierno provincial, en el marco de la aplicación de la Ley 12.953, por la que se instrumenta un Régimen Especial de Titularización de las viviendas construidas en jurisdicción provincial, mediante planes ejecutados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo ha suscripto un convenio, con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, cuya finalidad es la de agilizar los trámites para obtener esos documentos públicos.

Según informaciones periodísticas, entre los puntos más importantes del acuerdo se destaca que las escrituras estarán exentas del pago de impuestos de sellos, derechos y tasas por actuaciones administrativas o de servicios; y de la obligación de la obtención de certificados catastrales y libros de deudas por impuestos, tasas y servicios, ya sean provinciales o municipales.

A los fines de poder analizar estos beneficios es que solicitamos, mediante la presente iniciativa, copia del citado convenio.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la misma.

  
Arq. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial